



IV. TRÁMITES DE BAJA COLEGIAL

Teniendo en cuenta que para ejercer la Medicina en cualquiera de sus modalidades y Especialidades es imprescindible la incorporación al Colegio Profesional correspondiente, la solicitud de baja colegial sólo está justificada en dos supuestos:

- Traslado a otra Provincia
- Cese en el ejercicio profesional, que deberá ser acreditado documentalmente

Existe un modelo normalizado para solicitar la baja que puede obtener en nuestras oficinas o en la ventanilla habilitada en la web www.commurcia.es